NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0574

28 de Septiembre de 2016

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor, **MANUEL JOSE ISAZA RAMIREZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: OFICIO - 2771 del 13 de Septiembre de 2016

Persona a notificar: MANUEL JOSE ISAZA RAMIREZ

Dirección de notificación usuario Centro de Desarrollo Comunitario Comuna 3

Barrió Ciudad Dorada MZ. 16 Lote # 1

Funcionario que expidió el acto: ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Cargo: Profesional Universitario

Recursos que procede: frente a la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS Profesional Universitario Empresas Públicas de Armenia ESP Armenia, 28 de Septiembre de 2016

Señor:

MANUEL JOSE ISAZA RAMIREZ

Centro de Desarrollo Comunitario Comuna 3 Barrió Ciudad Dorada MZ. 16 Lote # 1 Teléfono: 7475362 Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso Oficio **PQRDS-2771**Del 13 de Septiembre de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0574 correspondiente del Oficio **PQRDS- 2771** Del 13 de Septiembre de 2016. "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION RADICADO N° 2016RE33765".

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS Profesional Universitario Empresas Públicas de Armenia ESP

Proyectó y elaboró: José Ferney Landázuri

PQRDS- 2771

Armenia, 13 de Septiembre de 2016

Señor:

MANUE JOSE ISAZA RAMIREZ

Presidente

J.A.L. COMUNA TRES

Barrió Ciudad Dorada MZ. 16 Lote 1

Armenia, Quindío

Cordial saludo.

En atención a la petición por su parte efectuada mediante escrito con radicación No. 2016RE33165, tramitado ante la ventanilla única de la Alcaldía municipal de Armenia y remitido funcionalmente a instancia de Empresas Publicas de Armenia E.S.P. Siendo el día 30 de Agosto de 2016, es menester de la Empresa Prestadora comunicarle a la comunidad integrante de la Comuna tres, que en la actualidad no se tiene contemplado por parte de Empresas Publicas de Armenia E.S.P. la Puesta en funcionamiento de un punto de recaudo y atención de PQRDS Diferentes a los ubicados en la sede principal y situados en el Centro Administrativo Municipal CAM Piso 1º, toda vez que ya como se informó, ni presupuestalmente ni en términos de logística y organización institucional se ha estudiado la posibilidad de descentralizar la atención, de igual manera, ello no significa entonces que se descarte la posibilidad de en un futuro próximo, llevar a cabo este tipo de actividades tendientes a facilitar el acceso a los puntos de recaudo y atención al público de Empresas Publicas de Armenia E.S.P, a los habitantes de los distintos barrios y comunas de la Ciudad de Armenia. Actividades que ciertamente están estrechamente ligados con lo preceptuado por la Ley 142 de 1994 para el tema concreto de la Atención a los Usuarios en sede administrativa. En este sentido también es importante recordar a la comunidad que en la actualidad la Empresa Prestadora está manejando un horario de atención al usuario bastante amplio el cual abarca jornada continua todos los día de 7:30 am a 4:45 pm de Lunes a Viernes en lo que respecta a la atención de PQRDS, en cuanto al centro de recaudo, se presta el servicio de 7:00 am a 5:00 pm jornada continua de lunes a viernes y el día sábado de 7:00 am a 12:00pm, de igual manera cualquier Petición, queja, reclamo, denuncia o solicitud podrá ser efectuada vía web en el correo electrónico comercial@epa.gov.co o mediante la página web www.epa.gov.co. No siendo otro el motivo de la presente y esperando haber dado solución a lo por su parte planteado.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS Profesional Universitario Dirección Comercial